



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

Nº 554.-2010-MIMDES

Lima, 27 AGO. 2010

Vista la Nota Nº 052-2010-MIMDES/CET-ST y los Memorandos Nº 143-2010-MIMDES/CET-ST y Nº 165-2010-MIMDES/CET-ST de la Secretaría Técnica de la Comisión de Ética y Transparencia del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 de la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que las entidades de este Poder del Estado y, por ende, también sus autoridades, funcionarios y servidores, están al servicio de las personas y de la sociedad, desempeñándose tanto en función de sus necesidades como del interés general de la Nación;

Que, la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, contiene los principios, deberes y prohibiciones éticos que rigen para todos los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, previendo que los fines de la función pública son el Servicio a la Nación y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el fin de lograr una mejor atención a la ciudadanía, a través de la priorización y optimización del uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, el artículo 4 de la Ley Nº 27658 prescribe que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo de alcanzar un Estado: a) al servicio de la ciudadanía; b) con canales efectivos de participación ciudadana; c) descentralizado y desconcentrado; d) transparente en su gestión; e) con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados, y, f) fiscalmente equilibrado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 050-2009-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó la Directiva Nº 001-2009-PCM/SGP, "Lineamientos para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública en las entidades públicas del Poder Ejecutivo";

Que, la referida Directiva tiene por objeto fijar los lineamientos aplicables que permitan la difusión del contenido de la Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM, en las entidades del Poder Ejecutivo, cuyo artículo 7 contempla las



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

actividades de promoción que deberán realizar las entidades, precisando que podrán desarrollar otras actividades destinadas al cumplimiento del fin de la aludida Directiva;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES, prevé dentro de su estructura orgánica la existencia de órganos de carácter consultivo, entre ellos, la Comisión de Ética y Transparencia, la cual tiene entre sus funciones las de fomentar e incentivar una cultura de ética y transparencia al interior del Sector, impulsando los principios éticos como un conjunto de preceptos que contribuyan a fortalecer la confianza y credibilidad de la comunidad tanto en el servicio público como en quienes lo ejercen, y que todo servidor público se encuentra obligado a observar y respetar en el ejercicio de su función pública; así como promover en la conducta de los trabajadores y funcionarios del MIMDES, los principios éticos de respeto, lealtad, obediencia, justicia, equidad, probidad, eficiencia, idoneidad y veracidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 351-2010-MIMDES del 19 de abril de 2010, se aprobaron las Bases del Concurso de Afiches "Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación" y se constituyó el Jurado Calificador encargado de conducirlo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 398-2010-MIMDES del 25 de mayo de 2010, se declaró desierto el Concurso de Afiches "Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación";

Que, mediante los documentos del visto, la Secretaría Técnica de la Comisión de Ética y Transparencia ha solicitado la aprobación de las Bases para una segunda convocatoria del Concurso de Afiches "Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación", en virtud del Acuerdo Nº 036-2010-CET de la Comisión de Ética y Transparencia del MIMDES;

Que, el mencionado Concurso tiene entre sus objetivos promover entre los servidores y trabajadores del Sector Mujer y Desarrollo Social a nivel nacional, la creatividad artística orientada a diseñar imágenes y contenidos que subrayen la importancia de regir el comportamiento del personal en base a los principios, deberes y prohibiciones establecidos en el Código de Ética de la Función Pública y, con ello, generar conductas positivas y/o proactivas hacia los mismos, además de fomentar una mejor imagen de la Administración Pública y, por ende, del MIMDES ante la ciudadanía;

Que, siendo interés institucional reconocer el esfuerzo del personal del Sector Mujer y Desarrollo Social que contribuye a la promoción de una cultura de ética con valores en la función pública, resulta necesario emitir el acto mediante el cual se aprueben las Bases de la segunda convocatoria del Concurso de Afiche "Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación";

Que, de conformidad con la Ley Nº 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

033-2005-PCM, la Ley Nº 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES, y la Directiva Nº 001-2009-PCM/SGP, “Lineamientos para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública en las entidades públicas del Poder Ejecutivo”, aprobada por Resolución Ministerial Nº 050-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases de la segunda convocatoria del Concurso de Afiches “Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación”, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Constituir el Jurado Calificador que se encargará de llevar a cabo la segunda convocatoria del Concurso de Afiches “Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación”, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- La Viceministra de la Mujer o su representante, quien lo presidirá;
- La Viceministra de Desarrollo Social o su representante;
- El Secretario General o su representante;
- La Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos o su representante;
- Un miembro de la Comisión de Ética y Transparencia o su representante; y
- La Jefa de la Oficina de Comunicación o su representante, quien cumplirá las funciones de Secretaria del Jurado Calificador, con voz pero sin voto.

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría Técnica de la Comisión de Ética y Transparencia se encargue de las gestiones para la implementación de lo dispuesto en las Bases aprobadas mediante la presente Resolución.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de las Bases de la Segunda Convocatoria del Concurso de Afiches “Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación”, en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES (www.mimdes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

NIDIA VILCHEZ YUCRA
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social



BASES DEL CONCURSO DE AFICHES

"TRABAJA CON ÉTICA, TRABAJA AL SERVICIO DE LA NACIÓN"

Segunda Convocatoria

1. OBJETIVOS:

- 1.1 Promover entre el personal al servicio del Sector MIMDES a nivel nacional, la creatividad artística orientada a diseñar imágenes y contenidos que subrayen la importancia de regir el comportamiento del personal en base a los principios, deberes y prohibiciones establecidos en el Código de Ética de la Función Pública y, con ello, generar conductas positivas y/o proactivas hacia los mismos, además de fomentar una mejor imagen de la Administración Pública y, por ende, del MIMDES, ante la ciudadanía.
- 1.2 Obtener material gráfico de alta calidad, a efectos que pueda ser usado en la difusión y promoción de la ética, transparencia y lucha contra la corrupción al interior del Sector Mujer y Desarrollo Social, e informar a la ciudadanía las iniciativas que promueve la Institución en pro de una cultura de ética y transparencia.

2. DE LOS PARTICIPANTES:

- 2.1 MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL: El concurso está dirigido al personal al servicio del Sector Mujer y Desarrollo Social, sus Programas Nacionales, Organismos Públicos Ejecutores y las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, a nivel nacional, entendido como el conjunto de personas vinculadas al MIMDES, bajo cualquier forma o modalidad contractual.
- 2.2 MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN POR DEPENDENCIA: De igual manera, podrán participar los órganos administrativos de las dependencias señaladas en el párrafo precedente, conceptualizados en la estructura orgánica, en cuyo caso asumirá la representación de los mismos el Director General, el que haga sus veces, o su similar, teniendo como sus integrantes a dos o más personas.

3. REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

3.1 Del Contenido:

Los trabajos gráficos deberán ser elaborados en base a un mensaje con sentido crítico y constructivo, abordando alguno de los siguientes temas relacionados con la ética pública:

- Ética y valores: Hacia la construcción de una cultura ética.
- La importancia de respetar los principios, deberes y prohibiciones del Código de Ética de la Función Pública en el quehacer diario del empleado público.
- El respeto, buen trato y atención preferente a la población vulnerable beneficiaria de los servicios del MIMDES (personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes y ancianos).



- Lucha contra la corrupción en la función pública.
- La transparencia en la gestión pública en el Sector MIMDES.
- Neutralidad Política.

Los trabajos gráficos deberán ser creaciones inéditas, por ello está totalmente prohibido usar imágenes publicadas en medios de comunicación impresos o electrónicos, tales como revistas, Internet, entre otros.

Serán eliminados del Concurso aquellos afiches que no cumplan con los criterios anteriormente establecidos así como los que hagan alusiones o referencias de índole político-partidaria, de naturaleza discriminatoria, o expongan mensajes ofensivos que agraven la moral y las buenas costumbres, así como la integridad o el buen nombre de las personas o instituciones.

3.2 De la forma:

Los trabajos gráficos deberán ser presentados con las siguientes características:

- Se realizarán en tamaño A3 o A4, en papel o cartulina.
- Elaborados manualmente o por computadora, a full color.
- Contener un título o slogan que englobe el mensaje central del trabajo.
- Al reverso de la hoja de trabajo, se consignará un seudónimo.
- Deberá estar acompañado de un breve texto (máximo 200 palabras), donde se explique con claridad el tema abordado, enfocándose en el contenido y mensaje que busca transmitir el trabajo gráfico.
- El trabajo junto a la descripción escrita deberán ser presentados en un sobre cerrado tamaño oficio, en el cual se incluirá en su interior otro sobre cerrado consignando los siguientes datos:
 - ✓ Seudónimo del participante. En caso se opte por la Modalidad de Participación por Dependencia el seudónimo a usarse deberá hacer alusión a un referente o denominación colectiva.
 - ✓ Datos personales del participante: nombres, apellidos, DNI u otro documento oficial, dirección domiciliaria, número telefónico y/o e-mail (de tenerlo). Tratándose de la Modalidad de Participación por Dependencia se consignarán necesariamente los nombres y apellidos de la totalidad de participantes y al menos la dirección domiciliaria, número telefónico y/o e-mail (de tenerlo) de uno de los participantes.
 - ✓ Institución y Dependencia a la que pertenece.

3.3 Lugar y oportunidad de la presentación:

Los trabajos deberán estar dirigidos a la Comisión de Ética y Transparencia del MIMDES, pudiendo ser presentados en las siguientes direcciones:

- En Lima: Mesa de partes de la Sede Central del MIMDES (Jirón Camaná N° 616, Cercado de Lima).
- En provincia: A través de los Coordinadores Sectoriales del MIMDES.



LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Los Coordinadores Sectoriales del MIMDES deberán remitir a la Comisión de Ética y Transparencia los trabajos recepcionados, en un plazo no mayor de 48 horas de finalizada la etapa de Presentación de Trabajos de la Segunda Convocatoria del Concurso.

No se recibirán trabajos presentados en fecha extemporánea a la establecida, sin excepción alguna.

4. JURADO CALIFICADOR:

El Jurado Calificador para la Segunda Convocatoria del Concurso de Afiches "Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación", estará integrado por:

- La Viceministra de la Mujer o su representante, quien lo presidirá;
- La Viceministra de Desarrollo Social o su representante;
- El Secretario General o su representante;
- La Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos o su representante;
- Un miembro de la Comisión de Ética y Transparencia o su representante; y,
- La Jefa de la Oficina de Comunicación o su representante, quien cumplirá las funciones de Secretaria del Jurado Calificador, con voz pero sin voto.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El Jurado Calificador tendrá presente los siguientes criterios para calificar los trabajos presentados:

| | |
|---|------------------|
| Claridad, comprensión y valor comunicativo | 1 a 7 puntos |
| Armonía en la composición e impacto visual | 1 a 4 puntos |
| Originalidad en la presentación del tema | 1 a 5 puntos |
| Sensibilidad, Profundidad y pertinencia del mensaje | 1 a 4 puntos |
| TOTAL (máximo) | 20 puntos |

6. DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA:

Expedida la Resolución Ministerial que aprueba la Segunda Convocatoria del Concurso de Afiches "Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación", se iniciará la difusión del mismo a través del portal web del MIMDES y otros medios que se encuentren disponibles, convocando al personal descrito en el numeral 2 precedente, que tenga interés en presentar su trabajo. Sólo se podrá presentar un trabajo por participante.

Cuando una Dependencia decida participar en la modalidad que le corresponde, el personal perteneciente a dicha Dependencia podrá participar en la Modalidad Individual siempre que no participe simultáneamente en ambas modalidades.



7. CALENDARIO DE FECHAS:

El Cronograma de la Segunda Convocatoria del Concurso es el siguiente:

| | |
|---------------------------|--|
| Convocatoria | : Viernes 27 de agosto de 2010. |
| Presentación de Trabajos | : Desde el jueves 2 de septiembre hasta el viernes 1 de octubre de 2010 (*). |
| Evaluación de Trabajos | : Desde el lunes 4 de octubre hasta el miércoles 6 de octubre de 2010. |
| Publicación de Resultados | : Lunes 11 de octubre de 2010. |

(*) En el horario de atención de la Mesa de Partes del MIMDES, y donde estén ubicados los Coordinadores Sectoriales, incluyendo los días Sábados y Domingos.

El Jurado Calificador podrá modificar el calendario del Concurso en lo concerniente a la etapa de Evaluación de Trabajos y Publicación de Resultados, debiendo publicar tal decisión en el portal web del MIMDES.

8. IMPEDIMENTOS:

Los miembros de la Comisión de Ética y Transparencia, al igual que el personal de la Secretaría Técnica de la Comisión de Ética y Transparencia, y los Coordinadores Sectoriales del MIMDES no podrán participar en la Segunda Convocatoria del presente Concurso.

El presente impedimento también se extiende en el ámbito del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, a la Ministra, al Secretario General, y al Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, así como a los miembros titulares y/o representantes del Jurado Calificador.

9. RESULTADOS:

- 9.1 De todos los trabajos presentados en el plazo límite establecido, a nivel nacional, se elegirá a los tres (03) primeros puestos del Concurso Afiches "Trabaja con ética, trabaja al servicio de la nación".
- 9.2 Los trabajos presentados en fecha extemporánea a la establecida, serán descalificados automáticamente, sin excepción alguna.
- 9.3 La facultad de evaluación del cumplimiento de requisitos y/o calificación de los trabajos, es atribución exclusiva del Jurado Calificador, extendiéndose la misma a la prerrogativa de declarar desierto el presente Concurso, de ser el caso.
- 9.4 La decisión del Jurado Calificador es inapelable y, luego de emitida, deberá ser informada por escrito al Despacho Ministerial, a efectos que se expida la Resolución Ministerial que oficialice la aprobación de los resultados de la Segunda Convocatoria del Concurso.



LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

10. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:

10.1 La premiación de la Segunda Convocatoria del Concurso de Afiches "Trabaja con Ética, Trabaja al Servicio de la Nación", se realizará en acto público, efectuándose las siguientes entregas:

- a) El primer lugar (01 Play Station Portátil y 01 par de zapatillas para adultos)
- b) Segundo lugar (01 reproductor MP4 y 01 par de zapatillas para adultos)
- c) Tercer lugar (01 reproductor MP3 y 01 par de zapatillas para adultos)

Asimismo recibirán en calidad de premio y estímulo un "Diploma al Mérito", otorgado por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

10.2 Adicionalmente, el resultado del Concurso será considerado y anotado como Mérito en el Legajo Personal de los participantes comprendidos en el numeral precedente que tengan vínculo laboral con el Sector Mujer y Desarrollo Social, sus Programas Nacionales, Organismos Públicos Ejecutores y las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, a nivel nacional.

10.3 Los participantes sin vínculo laboral se harán acreedores de una Carta de Reconocimiento suscrita por la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, atendiendo a su sobresaliente participación en estas buenas prácticas y, a su vez, por contribuir en la tarea de fomentar e incentivar una cultura de ética y transparencia al interior del Sector. Cuando corresponda, el resultado del concurso será anotado en el Legajo respectivo, si lo hubiere.

11. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS GANADORES:

11.1 Los trabajos ganadores podrán ser publicados en el portal web del MIMDES.

11.2 Adicionalmente, los trabajos ganadores podrán ser replicados y difundidos en los paneles informativos de las diversas dependencias del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, sus Programas Nacionales, Organismos Públicos Ejecutores y las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, a nivel nacional, con el fin de sensibilizar y propiciar una mayor concientización de la función pública que cumple el personal al servicio del Sector.

